



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 2.021- sector de viviendas-  
Obra: B° Ing. Céspedes y B° Sierras de Marquesado  
Dpto. Rivadavia – san Juan**

**Expediente N° 501 – 000300 – 2021**

**RESPUESTA A CONSULTAS N° 1**

**Respuesta a Consultas realizadas por correo oficial con fecha 08/02/2021**

**PREGUNTA 1** - Varios de los correos que se han enviado con consultas al único correo publicado en esta licitación han rebotado. Se han enviado consultas a "planificación-[ipv@sanjuan.gov.ar](mailto:ipv@sanjuan.gov.ar)". Dada esta situación se reenvían las consultas realizadas hasta el momento, sin embargo, se solicita se aclare en las publicaciones o por circular, las direcciones correctas de contacto, puesto que resulta fundamental poder realizar consultas para la presente licitación:

**Se responde:**

El correo oficial es [planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar](mailto:planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar)

**PREGUNTA 2** - ¿Es posible prorrogar la fecha de apertura por lo menos una semana, dado el corto plazo para la presentación de ofertas, y la magnitud de los trabajos a evaluar y la documentación a completar?

**Se responde:**

*No es posible. La fecha, hora y lugar indicados en la Publicación de la presente Licitación se mantienen.*

**PREGUNTA 3** - ¿Se prevee una visita de terreno oficial, para recorrer los sectores de intervención y evacuar dudas junto con el personal de IPV? Y en relación a esto ¿Se solicita un certificado de visita de terreno?

**Se responde:**

*No se prevé visita oficial del terreno.*

*El proponente deberá presentar DDJ correspondiente al Anexo 9 del P.P.B.C., donde manifiestan "haber estudiado e inspeccionado el terreno..."*

**PREGUNTA 4:** - ¿Cuál es el monto a considerar por cada profesional contratado según el ARTICULO N° 57 - CAPACITACION? Este no se explicita, y se requiere el valor del mismo para poder considerarlo entre los Gastos de la Oferta.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECCIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**Se responde:**

*Las condiciones del contrato referida a Capacitación serán las establecidas en el Artículo N°57 del P.P.B.C. Pero a los efectos de tomar como base para la cotización, se define un monto de \$39.990,00, para capacitación.*

**PREGUNTA 5:** - Puesto que el pliego reza: "las obras de Urbanización, Infraestructura, Obras Complementarias y Documentación Técnica; las cuales "NO SON PARTE DEL PRESENTE LLAMADO", se consulta: ¿Cómo se puede dejar en funcionamiento las instalaciones del sector adjudicado a cada empresa, si estas dependen de la existencia de las obras de infraestructura, de redes, etc?

**Se responde:**

*Para dejar en funcionamiento las instalaciones de cada Sector, se deberá dar cumplimiento a lo que establece el Artículo N°2 del P.P.B.C. "Los planes de trabajo, deberán ser ajustados y coordinados **en obra** con la Empresa contratista del Sector 1 de cada Zona*

**PREGUNTA 6:** - Vinculado a la pregunta anterior ¿La Documentación final de Obra (1%) que usualmente se incluye en el apartado de Infraestructura debe igualmente ser incluida en la presente oferta?

**Se responde:**

*En la oferta de cada Sector se deberá incluir la Documentación Final de Obra, de acuerdo a lo indicado en el ARTICULO N° 48 del P.P.B.C.*

**PREGUNTA 7:-** ¿Es posible facilitar las resoluciones de los prototipos con los cuales se realizan las obras de la presente licitación? (AP - NS 2020 y AP OE 2020 y AP OE/01 2020).

**Se responde:**

*En el llamado a Licitación no existen Resoluciones, la información técnica es la aportada en el Pliego.*

**PREGUNTA 8.-** Se observa que se han facilitado únicamente factibilidades de USO DE SUELO en el presente pliego. No se han facilitado otras factibilidades para la existencia de servicios en los terrenos. Dado que la licitación actual corresponde a la parte de Viviendas de los barrios, la Empresa supone que las viviendas a ejecutar contarán con todos los servicios en sus respectivas ubicaciones en la manzana. Se solicita se aclare, ratifique o rectifique esta situación y se consulta ¿Podrán facilitar las factibilidades para los servicios de los terrenos de intervención?

**Se responde:**

*Se ratifica que los sectores de viviendas deberán conectarse a los servicios a ejecutar por el Sector 1 de cada zona. Las viviendas a ejecutar por lo tanto contarán con todos los servicios en sus respectivas ubicaciones en la manzana*

*Los servicios contemplados en Infraestructura para los Sectores 1 (que no son parte del presente llamado) serán: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red de Gas Natural.*

*Respecto a facilitar las factibilidades, se responde que posterior a la adjudicación de la obra, el IPV podrá entregar las factibilidades que se requieran.*

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIPLOMADO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

**PREGUNTA 9:-** ¿Existen precios topes / mínimos para aplicar a la presente licitación?

**Se responde:**

*La obra que se licita se contratará por el sistema AJUSTE ALZADO, de acuerdo a lo indicado en el ARTICULO N° 7: del P.P.B.C.*

**PREGUNTA 10:** La capacidad de contratación por obra de la empresa que otorga el registro de constructores, ¿Debe superar el valor de cada sector a presentarse? ¿O de los 3 sectores en conjunto a la cual participaría la empresa?

**Se responde:**

*Sera requisito indispensable para la adjudicación de la obra, que el oferente tenga una capacidad técnica financiera anual libre, que cubra los importes a ejecutar por año, según su oferta y el plazo de la obra, expresado en años, de acuerdo a lo que se indica en ARTICULO N° 11 del P.P.B.C.*

*El oferente, de acuerdo a la cantidad de sectores a presentarse deberá incluir el Certificado de capacidad Técnica, **referido en forma independiente y referenciando al Sector y Zona de las propuestas a ofertar**, ya que podrán presentar ofertas como máximo en tres (3) sectores de viviendas, de los diez presentes en éste llamado, del cual solo se ADJUDICA UN SOLO SECTOR DE OBRA POR OFERENTE.*

**PREGUNTA 11:** ¿Se debe presentar oferta técnica y económica para cada sector? ¿O una oferta técnica para los tres sectores y una económica para cada sector?

**Se responde:**

*Los oferentes deberán presentar su oferta económica por cada sector de obra, ya que podrán presentar ofertas como máximo en tres (3) sectores de viviendas, de los diez presentes en éste llamado, del cual solo se ADJUDICA UN SOLO SECTOR DE OBRA POR OFERENTE.*

**PREGUNTA 12:** En planilla de locales se indica que no deben pintarse los paramentos interiores, ¿que se debe considerar en el ítem 29 del cómputo y presupuesto?

**Se responde:**

*Se debe considerar látex para muros interiores, de acuerdo al ARTICULO N° 29 del P.E.T.P. y al CÓMPUTO y PRESUPUESTO OFICIAL.*

**PREGUNTA 13:** ¿Se deberá pintar el cielorraso de la vivienda? De ser así, ¿en qué ítem se deberá computar?

**Se responde:**

*El cielorraso no se deberá pintar, de acuerdo a lo indicado en Planilla de Locales.*

---

San Juan, 09 de Febrero del 2021

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA